

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES QUE REALIZA CYDSA, S.A.B. DE C.V., POR 71'457,750 (SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA) ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 25% DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE LA EMISORA, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE:



CYDSA, S.A.B. DE C.V.  
MONTO TOTAL DE LA OFERTA  
**\$736,014,825.00 MN**

CYDSA, S.A.B. de C.V. ("el Oferente") ofrece comprar a sus accionistas, a través de una oferta pública de adquisición (la "Oferta") en los Estados Unidos Mexicanos ("México"), sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en el presente Folleto Informativo y de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (la "Circular Única") y demás que resulten aplicables, 71'457,750 (setenta y un millones cuatrocientas cincuenta y siete mil setecientas cincuenta) Acciones que podrán ser de la Serie "A" y/o de la Serie "C", que representan el 25% de la totalidad de las Acciones en circulación de la Emisora. La Oferta está condicionada a que en ningún caso las acciones Serie "A" con derecho de voto representen menos del 52.128% de la totalidad de las Acciones en circulación del Oferente. Por lo tanto, después de la compra de las Acciones a que se refiere la Oferta, cuando menos el 52.128% del Capital Social del Oferente deberá estar representado por acciones de la Serie "A" con derecho de voto. Para lograr lo anterior, en todo caso se hará un prorrateo de las Acciones Ofertadas por Serie, siempre bajo el principio de que la Serie "A" deberá representar como resultado de la Oferta al menos un 52.128% del total de las Acciones en circulación de la Emisora.

**Características de la Oferta:**

**Denominación de la Emisora:** CYDSA, S.A.B. de C.V.

**Período de la Oferta:** Del 29 de enero al 26 de febrero de 2008, en el entendido de que dicho plazo podrá ser prorrogado en los términos descritos en el punto 4.12 del presente Folleto Informativo "Extensión del Período de la Oferta; Modificación de Términos".

**Fecha de Registro en Bolsa:** 26 de febrero de 2008.

**Fecha de Liquidación:** 28 de febrero de 2008.

**Precio de Compra por Acción:** \$10.30 Pesos MN (el "Precio de Compra")

El Oferente declara, bajo protesta de decir verdad que no existen pagos distintos al importe de la contraprestación objeto de la Oferta.

**Monto Total de la Oferta:** \$736,014,825.00 Pesos MN. (Ver punto 4.4 del presente Folleto Informativo)

**Clave de Pizarra:** BMV: "CYDSASAA" y "CYDSASAC"

**Número de Acciones Inscritas en el RNV:** 285'831,000 Acciones representativas del capital social pagado de CYDSA, S.A.B. de C.V.

**Número de Acciones Representativas del Capital Social de la Emisora:** El capital social del Oferente está representado por 285'831,000 (doscientas ochenta y cinco millones ochocientas treinta y un mil) acciones (en adelante las "Acciones"), de las cuales, 148'997,251 (ciento cuarenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil doscientas cincuenta y una) son acciones ordinarias, con derecho de voto, nominativas, íntegramente suscritas y pagadas, sin expresión de valor nominal, Clase I Serie "A" (en adelante la Serie "A") y por 136'833,749 (ciento treinta y seis millones ochocientas treinta y tres mil setecientos cuarenta y nueve) acciones nominativas, íntegramente suscritas y pagadas, sin expresión de valor nominal Clase I Serie "C", sin derecho de voto, pero necesariamente convertibles en acciones ordinarias, con derecho de voto el día 1º de mayo de 2008 (en adelante la Serie "C").

**Porcentaje del Capital Social que Representa la Oferta:** Las Acciones a adquirir en su conjunto representan el 25% (veinticinco por ciento) del Capital Social, es decir 71'457,750 (setenta y un millones cuatrocientas cincuenta y siete mil setecientas cincuenta) Acciones.

**Prórroga de la Oferta:**

En relación con la extensión del Período de la Oferta, la modificación de sus términos o la cancelación de dicha Oferta, favor de referirse a la sección 4 "Características de la Oferta" del presente Folleto Informativo.

**Condiciones de la Oferta:**

El Oferente no estará obligado a consumir la Oferta si:

- (i) el número de Acciones Ofertadas es menor del 25% de la totalidad de las Acciones en circulación de la Emisora. En este caso el Oferente tendrá el derecho de revocar la Oferta, pero tendrá también el derecho de decidir si compra un porcentaje de Acciones menor a un 25%; o
- (ii) cualquier autorización o resolución favorable necesaria para consumir la Oferta, no se hubiere obtenido o se hubiere obtenido en condiciones que afecten adversamente a la Oferta o a la Emisora, a juicio del Oferente; o
- (iii) durante el Período de la Oferta ocurre algún Efecto Material Adverso para el Oferente, fuera del curso ordinario de sus negocios, en términos del presente Folleto Informativo.

**Modificaciones a la Oferta:**

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento anterior a su conclusión, siempre que implique un trato más favorable a los destinatarios de la misma o en los términos del presente Folleto Informativo, de conformidad con la Fracción III del Artículo 97 de la LMV.

**Derecho para Desistirse de la Aceptación de la Oferta:**

Los aceptantes de la Oferta tendrán el derecho de desistirse de su aceptación a su entera discreción y en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, incluyendo el caso en el que se presenten durante el Período de la Oferta o las prórrogas de la misma, otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones.

**Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores:**

CYDSA, S.A.B. de C.V. no tiene la intención de solicitar la cancelación de la inscripción de las Acciones representativas de su capital social en el Registro Nacional de Valores ("RNV") ni su eliminación del listado de valores autorizados para cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. ("BMV").

**Mecánica para Participar en la Oferta:**

La Oferta se encuentra sujeta a los términos establecidos en la Sección 4.11 del presente Folleto Informativo referente al procedimiento para la recepción de las Acciones y al procedimiento para la aceptación de la Oferta.

**Mecánica de Prorrateo de las Acciones Ofertadas:**

El prorrateo se encuentra sujeto a los términos establecidos en la Sección 4.14 del presente Folleto Informativo, siempre bajo el principio de que la Serie "A" deberá representar como resultado de la Oferta al menos un 52.128% del total de las Acciones en circulación de la Emisora.

**Opinión del Consejo de Administración:**

Los miembros del Consejo de Administración de CYDSA deberán a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la Oferta, elaborar, escuchando al Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría y dar a conocer al público inversionista a través de la BMV su opinión respecto del precio de compra y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración y el Director General de CYDSA, en su caso, deberán revelar al público, junto con la opinión a que se refiere el párrafo anterior, la decisión que tomarán respecto de las Acciones de su propiedad.

**Resultado de la Oferta:**

El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento, el Oferente hará del conocimiento público a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV el resultado de la Oferta, estableciendo, entre otras cosas, el número total de las Acciones a ser compradas, el Precio de la Oferta por Acción en pesos y el monto a ser liquidado en pesos.

**Resumen de los Aspectos Fiscales:**

Mediante su participación en la Oferta, los accionistas de CYDSA, S.A.B. de C.V. enajenarán sus Acciones al Oferente, operación que tiene efectos fiscales en México y pudiera tener efectos fiscales en el extranjero para accionistas extranjeros. El tratamiento fiscal descrito en la Sección 16 "Tratamiento Fiscal de la Oferta" del presente Folleto Informativo puede no ser aplicable, tal como se señala, para algunos de los accionistas y por ello se les exhorta a consultar a su propio asesor fiscal para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones en la Oferta. CYDSA, S.A.B. de C.V. y el Intermediario no asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de las personas que vendan sus Acciones en la Oferta. Ver la Sección "Tratamiento Fiscal de la Oferta" del presente Folleto Informativo.

**Intermediario de la Operación:**

Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V. ("Vector")

**Contrato de Prestación de Servicios e Intermediación celebrado entre CYDSA y Vector:**

Dicho contrato contempla en su clausulado un apartado de condiciones resolutorias, que en caso de que sucedan con anterioridad a los dos días hábiles previos a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, cualquiera de las condiciones convenidas dará como resultado la terminación del contrato referido y como consecuencia de la Oferta.

Intermediario



Las acciones representativas del capital social de CYDSA, S.A.B. de C.V., materia de la Oferta, están inscritas en el RNV y cotizan en la BMV. La inscripción de las acciones representativas del capital social de CYDSA, S.A.B. de C.V. en el RNV no implica certificación sobre la bondad de dichos valores, la solvencia de CYDSA, S.A.B. de C.V. o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Cualquier aclaración en relación con la presente Oferta y sus términos podrá solicitarse al Intermediario con la Lic. Laura Susana Wong Boren a los teléfonos: de la Ciudad de México al (55) 52-62-37-84 y de la Ciudad de Monterrey al 83-18-36-93.

México D.F. a 29 de enero de 2008. Autorización CNBV de la oferta pública de adquisición mediante el oficio No. 153/17041/2008 de fecha 28 de enero de 2008 Folleto Informativo a disposición con el Intermediario y en Internet en los sitios: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.qob.mx](http://www.cnbv.qob.mx) y [www.cydsa.com](http://www.cydsa.com).

## ÍNDICE

	Página
Glosario de Términos y Definiciones	3
1. Denominación y Domicilio del Oferente y de la Emisora	6
2. Información del Oferente	7
3. Relación entre el Oferente y la Emisora	9
4. Características de la Oferta	10
5. Denominación del Intermediario de la Operación	18
6. Mercado de Valores	19
7. Condiciones de la Oferta	21
8. Acuerdos Previos a la Oferta	23
9. Intención y Justificación de la Operación	24
10. Propósitos y Planes	25
11. Fuente y Monto de los Recursos	26
12. Tenencia Accionaria	27
13. Consecuencias de la Oferta	28
14. Comparación de los Derechos de los Accionistas	29
15. Mantenimiento o Cancelación	30
16. Opinión del Consejo de Administración de la Emisora y/o Experto Independiente	31
17. Tratamiento Fiscal de la Oferta	32
18. Personas Responsables	34
19. Anexo	35
a) Formato Carta Aceptación	

**“Los Anexos son parte integrante de este Folleto Informativo”**

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado(a) para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Folleto Informativo deberá entenderse como no autorizada por el Oferente y/o por Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que el contexto indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural:

<b><u>Términos</u></b>	<b><u>Definiciones</u></b>
“Acción(es)”	Significa una o más de las 285'831,000 (doscientas ochenta y cinco millones ochocientos treinta y un mil) acciones (en adelante las “Acciones”), de las cuales, 148'997,251 (ciento cuarenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil doscientas cincuenta y una) son acciones ordinarias, con derecho de voto, nominativas, íntegramente suscritas y pagadas, sin expresión de valor nominal, Clase I Serie “A” (en adelante la “Serie A”) y por 136'833,749 (ciento treinta y seis millones ochocientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y nueve) acciones nominativas, íntegramente suscritas y pagadas, sin expresión de valor nominal Clase I Serie “C”, sin derecho de voto, pero necesariamente convertibles en acciones ordinarias, con derecho de voto el día 1° de mayo de 2008 (en adelante la “Serie C”) del capital social pagado de CYDSA, S.A.B. de C.V.
“Acciones Objeto de la Oferta” Acciones Ofertadas	71'457,750 (setenta y un millones cuatrocientas cincuenta y siete mil setecientos cincuenta) Acciones que podrán ser de la Serie “A” y/o de la Serie “C”, que representan el 25% de la totalidad de las Acciones en circulación de la Emisora. La Oferta está condicionada a que en ningún caso las acciones Serie A con derecho de voto representen menos del 52.128% de la totalidad de las Acciones en circulación del Oferente. Por lo tanto, después de la compra de las Acciones a que se refiere la Oferta, cuando menos el 52.128% del Capital Social del Oferente deberá estar representado por acciones de la Serie A con derecho de voto. Para lograr lo anterior en todo caso se hará un prorrateo de las Acciones Ofertadas por Serie, siempre bajo el principio de que la Serie A deberá representar como resultado de la Oferta al menos un 52.128% del total de las Acciones en circulación de la Emisora.
“Bolsa” o “BMV”	Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
“Cancelación de la Inscripción”	La cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Emisora en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores.
“Carta de Aceptación”	La carta de aceptación incondicional de la Oferta que aquellos accionistas de la Emisora que deseen vender sus Acciones Objeto de la Oferta deberán suscribir y entregar al Intermediario de la Operación, a través del Custodio, de conformidad con los términos que se establecen en este Folleto Informativo.

“Circular Única”	Las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, así como las Resoluciones que las modificaron y que se publicaron en el referido Diario el 7 de octubre de 2003, el 6 de septiembre de 2004 y el 22 de septiembre de 2006.
“Comisión” o “CNBV”	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Compañía”, “CYDSA” o “Emisora u Oferente”	CYDSA, S.A.B. de C.V. Cuando el contexto así lo requiera incluirá sus subsidiarias.
“Cuenta Concentradora”	Significa la cuenta que el Intermediario de la Operación mantiene en el Indeval, cuyo número es: <u>010253004</u> .
“Custodios”	Significa las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito que mantengan cuentas en el Indeval respecto de Acciones Objeto de la Oferta de la Emisora.
“Día Hábil”	Significa cualquier día del año en que la BMV se encuentre abierta para realizar operaciones bursátiles.
“Efecto Material Adverso”	Significa cualquier evento o serie de eventos adversos, cambio o situación, circunstancia o acontecimiento que, de manera individual o conjunta, afecte de forma negativa o contingente los negocios, activos, pasivos, capital contable, entorno o condición (financiera, laboral, fiscal, ambiental o de cualquier otra índole) de la Emisora o de cualquiera de sus subsidiarias, incluyendo situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.
“Fecha de Vencimiento de la Oferta”	Significa el último día del Período de la Oferta; es decir, el 26 de febrero de 2008, salvo en caso de prórrogas.
“Fecha de Registro en Bolsa”	Significa el 26 de febrero de 2008, salvo en caso de prórrogas.
“Fecha de Liquidación”	Significa el segundo día hábil posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta; es decir, el 28 de febrero de 2008, salvo en caso de prórrogas.
“Folleto Informativo”	El presente Folleto Informativo preparado por el Oferente de conformidad con lo establecido por la Ley del Mercado de Valores y la Circular Única, el cual contiene los términos y condiciones de la Oferta.
“Indeval”	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“Intermediario de la Operación”	Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
“Liquidación”	Significa el pago del Precio por Acción correspondiente a las Acciones Objeto de la Oferta adquiridas en la Oferta a ser realizado de contado, en Pesos, en el segundo día hábil posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, salvo en caso de prórrogas.
“LMV”	Significa la Ley del Mercado de Valores.
“México”	Estados Unidos Mexicanos.
“Oferente”	CYDSA, S.A.B. DE C.V.
“Oferta”	La Oferta Pública de Adquisición de Acciones de CYDSA objeto del presente Folleto Informativo.

“Período de la Oferta”	Del 29 de enero al 26 de febrero de 2008, en el entendido de que dicho plazo podrá ser prorrogado en los términos descritos en el punto 4.12 “Extensión del Período de la Oferta; Modificación de Términos”.
“Pesos”, “pesos” o “\$”	Moneda de curso legal en México.
“Precio de Compra por Acción”	Significa \$10.30 M.N. (Diez pesos 30/100 M.N.) por acción, tanto para las Acciones Serie A como para las Acciones Serie C.
“Registro” o “RNV”	Registro Nacional de Valores de la CNBV.

## **1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL OFERENTE Y DE LA EMISORA**

El Oferente y la Emisora de las Acciones materia de la Oferta es CYDSA, S.A.B de C.V.

La Emisora es CYDSA, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima de capital variable, constituida conforme a las leyes de México. El domicilio de CYDSA, S.A.B. de C.V. es Av. Ricardo Margáin Zozaya No. 565-B, Parque Corporativo Santa Engracia, San Pedro Garza García, Nuevo León, México, Código Postal 66267.

Las personas interesadas pueden obtener información adicional del Oferente y la Emisora, a través de la BMV o en la dirección [www.cydsa.com](http://www.cydsa.com)

El presente Folleto Informativo podrá ser consultado en las páginas de Internet de la CNBV y BMV en las siguientes direcciones: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

## 2. INFORMACIÓN DEL OFERENTE

Para mayor información, el Oferente remite a la información corporativa y al informe anual para el ejercicio de 2006, presentado a la BMV y demás información relevante, lo que se encuentra disponible en la página electrónica de dicha Bolsa en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

CYDSA, S.A.B. de C.V. es un importante grupo industrial mexicano, fundado en 1945.

CYDSA es un grupo empresarial presente en dos áreas de negocio: Productos químicos y plásticos, e hilaturas para manufacturas textiles. Con base en Monterrey, México, cuenta con más de 20 subsidiarias en 12 poblaciones del país y exporta sus productos a más de 30 naciones.

Ofreciendo más de 120 diferentes productos al mercado nacional e internacional, CYDSA está comprometida con la calidad y la mejora continua para asegurar una posición de clase mundial en todos sus procesos. Este compromiso ha sido reconocido en varias de sus plantas y operaciones, con preseas como el Premio Nacional de Calidad y el Premio Shingo de Norteamérica a la Excelencia en Manufactura; y con el otorgamiento de estándares internacionales como el ISO-9000 e ISO-14000.

Para lograr una organización de clase mundial, CYDSA implantó en 1994 un modelo de desarrollo que está apoyado en una filosofía de mejora continua y dirigido a la creación de valor para el cliente, el personal y el accionista. El modelo de desarrollo de CYDSA, se centra en cuatro áreas clave: Orientación al mercado, desarrollo tecnológico, sistemas de manufactura y mejores prácticas administrativas.

En el 2006, la situación económica nacional e internacional, presentó en general condiciones favorables para el entorno de negocios, dichas estrategias implantadas durante los últimos años para fortalecer la estructura operativa y financiera de CYDSA, permitieron aprovechar las tendencias positivas de los mercados, De esta manera, los resultados obtenidos por la mayoría de los negocios del grupo, han presentado avances que se reflejaron en el incremento de ventas y de la generación de recursos de operación por cuarto año consecutivo. Los avances también se han mostrado en la mejora de los indicadores representativos del comportamiento de la operación y de las finanzas de CYDSA.

Los canales de distribución de CYDSA por tratarse de productos industriales, la mayoría de las ventas se hacen directamente al cliente. Ningún cliente representa más del 10% de las ventas del Grupo.

Las principales marcas con las que cuenta el Grupo son: La Fina, Bakara, Cisne, Klara, Marfil, Gallo, Vinycel, Rex, Rexolit, Unicople, Rex-ac, Ecotub, Ecoplus, Insta-Rex, Dasa, San Marcos, Novacril, Quetzal, Cotton Like, Pill Guard, Festival, Hilatex.

CYDSA cuenta con una política ambiental orientada a la prevención de una posible afectación ambiental. La aplicación de esta política es obligatoria para todos los negocios de CYDSA y su cumplimiento se audita anualmente. Así mismo, CYDSA cuenta con un sistema de administración ambiental dentro del cual existe un protocolo de auditoría basado en los estándares ISO 14001, la legislación ambiental mexicana y las buenas prácticas de ingeniería.

CYDSA es una empresa tenedora de acciones. Las principales subsidiarias en las que participa son:

<b>PRINCIPALES SUBSIDIARIAS</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA</b>
VALORES QUÍMICOS, S.A. DE C.V. (SUBTENEDORA)	100%
SALES DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	100%
INDUSTRIA QUÍMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	100%
POLICYD, S.A. DE C.V.	100%
PLÁSTICOS REX, S.A. DE C.V.	100%
QUIMOBÁSICOS, S.A. DE C.V.	51.00%
DERIVADOS ACRÍLICOS, S.A. DE C.V.	100%
CYDSA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	100%

### **3. RELACIÓN ENTRE EL OFERENTE Y LA EMISORA**

El Oferente y la Emisora son la misma persona moral.

## **4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

### **4.1 Número de Acciones a adquirir y características de los mismos:**

71'457,750 (setenta y un millones cuatrocientas cincuenta y siete mil setecientas cincuenta) Acciones que podrán ser de la Serie "A" y/o de la Serie "C", que representan el 25% de la totalidad de las Acciones en circulación de la Emisora. La Oferta está condicionada a que en ningún caso las acciones Serie A con derecho de voto representen menos del 52.128% de la totalidad de las Acciones en circulación del Oferente. Por lo tanto, después de la compra de las Acciones a que se refiere la Oferta, cuando menos el 52.128% del Capital Social del Oferente deberá estar representado por acciones de la Serie A con derecho de voto. Para lograr lo anterior en todo caso se hará un prorrateo de las Acciones Ofertadas por Serie, siempre bajo el principio de que la Serie A deberá representar como resultado de la Oferta al menos un 52.128% del total de las Acciones en circulación de la Emisora.

### **4.2 Porcentaje del Capital Social suscrito y pagado que representa la Oferta:**

Las Acciones a adquirir en su conjunto representan el 25% (veinticinco por ciento) del Capital Social, es decir 71'457,750 (setenta y un millones cuatrocientas cincuenta y siete mil setecientas cincuenta) Acciones.

### **4.3 Precio de Adquisición y bases para la fijación del mismo:**

El Precio de Compra por Acción es la cantidad de \$10.30 (Diez pesos 30/100 Moneda Nacional). El precio de compra de cada una de las acciones es la cantidad en Pesos, Moneda Nacional, pagadera de contado, determinada por el Comité de Finanzas de esta sociedad, por delegación expresa del Consejo de Administración de CYDSA, S.A.B. de C.V. Dicho Comité de Finanzas del Consejo fijó el precio de compra, asesorado por el Intermediario respecto de precios e información bursátil del sector en que participa la Emisora, del mercado en general, de operaciones internacionales comparables y de índices relativos a la industria en que participa la Emisora, pero siempre tomando en consideración el comportamiento del precio de mercado de la acción de Cydsa en un período determinado. El Oferente brindará a sus accionistas un trato justo y equitativo para que decidan sobre la venta de sus Acciones a través de la Oferta objeto del presente Folleto Informativo o la permanencia como accionistas de la Emisora.

El Precio de Compra por Acción será pagado de contado, en Pesos, de conformidad con lo establecido en el presente Folleto Informativo.

El Oferente declara, bajo protesta de decir verdad, y en cumplimiento con el tercer párrafo del artículo 100 de la LMV, que no es parte de acuerdo o convenio alguno que genere obligaciones o compromisos del Oferente de efectuar pagos a algún accionista de la Emisora, bajo concepto alguno, distinto al importe de la contraprestación objeto de la Oferta.

### **4.4 Monto total de la Oferta:**

El Monto total de la Oferta será de \$736,014,825.00 M.N. (Setecientos treinta y seis millones catorce mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional), en el entendido de que si el número de Acciones Ofertadas es menor del 25% de la totalidad de las Acciones en circulación de la Emisora, el Oferente tendrá el derecho de decidir si revoca la Oferta o si compra un porcentaje de Acciones menor a un 25%, en cuyo caso el Monto Total de la Oferta disminuirá proporcionalmente al porcentaje adquirido.

#### 4.5 Múltiplos precio/valor en libros y precio/ utilidad más recientes de la Emisora:

	Emisora	Sector <sup>1</sup>	IPC
Precio/ Utilidad	346.00	45.8	15.4
Precio/ Valor en libros	0.51	1.3	4.3
Valor de la Compañía/ EBITDA <sup>2</sup>	4.29	6.6	9.5

Fuente: Calculado por el Intermediario de la Operación con base en la información disponible en la BMV al 28 de enero de 2008 del mercado, de la Emisora y del sector, considerando sólo empresas que cotizan en dicho mercado bursátil.

#### 4.6 Múltiplos de Mercado después de la Oferta:

	Emisora
Precio/ Utilidad	419.27
Precio/ Valor en libros	0.62
Valor de la Compañía/ EBITDA <sup>3</sup>	4.86

#### 4.7 Período de la Oferta:

Del 29 de enero al 26 de febrero de 2008, en el entendido de que dicho plazo podrá ser prorrogado en los términos descritos en el punto 4.12 "Extensión del Período de la Oferta; Modificación de Términos".

#### 4.8 Fecha de Vencimiento de la Oferta:

26 de febrero de 2008.

#### 4.9 Fecha de Registro en BMV:

26 de febrero de 2008.

#### 4.10 Fecha de Liquidación:

28 de febrero de 2008.

#### 4.11 Procedimiento y Mecánica de Compra durante el Período de la Oferta:

Durante el Período de la Oferta, aquellos accionistas de la Emisora que deseen vender sus Acciones deberán instruir a su Custodio que, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta. El Intermediario recibirá las solicitudes de venta de los Custodios. Cada uno de los Custodios deberá:

- (i) Concentrar las aceptaciones que reciban de sus clientes, de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considere apropiado, así como mantener en custodia las Acciones respecto de las cuales reciban dichas instrucciones.
- (ii) Completar con base en dichas instrucciones, el formato de Carta de Aceptación entregado por el Intermediario, adjunto al presente Folleto Informativo como Anexo 1.

<sup>1</sup> (Clasificación de la Industria)

<sup>2</sup> Se calcula: Valor de capitalización de la empresa, más el interés minoritario, más su deuda neta, todo esto dividido entre su utilidad de operación, más la depreciación y amortización.

<sup>3</sup> Se calcula: Valor de capitalización de la empresa, más el interés minoritario, más su deuda neta, todo esto dividido entre su utilidad de operación, más la depreciación y amortización.

- (iii) Enviar la Carta de Aceptación debidamente requisitada al Intermediario a sus oficinas ubicadas en Av. Roble No 565 Ote. Colonia Valle de Campestre CP 66265, Garza García Nuevo León a la atención de la Lic. Laura Susana Wong Boren, en cualquier Día Hábil del Periodo de la Oferta y a más tardar a las 13:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento (hora de la Ciudad de México). Los Tenedores que mantengan Acciones físicas y que deseen participar en la Oferta, deberán entregar las Acciones físicamente con un día de anterioridad a la Fecha de Vencimiento de la Oferta antes de las 13:00 horas, en las oficinas de Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en la ciudad de Monterrey, N.L., en la dirección antes descrita, a la atención de la Lic. Laura Susana Wong Boren , o en las oficinas del Intermediario en la ciudad de México, D.F., ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 24, Piso 14, Colonia Lomas de Chapultepec, CP 11000, a la atención del C.P. Gabriel Rincón Hernández, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos previstos en la sección: “Características de la Oferta; Extensión del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos y Cancelación” del presente Folleto Informativo.
- (iv) Traspasar las Acciones correspondientes a la Cuenta Concentradora en Indeval a nombre del Intermediario a más tardar a las 15:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento (hora de la Ciudad de México), en los términos previstos en la sección: “Características de la Oferta; Extensión del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos y Cancelación” del presente Folleto Informativo.

La Carta de Aceptación que envíen los Custodios, deberá presentarse precisamente en el formato de la Carta de Aceptación que para este efecto se encuentra disponible, a partir del primer día del Periodo de Oferta con el Intermediario, en la dirección antes citada y que se adjunta al presente Folleto Informativo como Anexo 1.

La aceptación incondicional de la Oferta que hagan los tenedores de Acciones de la Emisora, se perfeccionará mediante el cumplimiento de las siguientes dos condiciones:

- (i) La suscripción y entrega por parte del Custodio, durante el periodo de tiempo indicado con anterioridad, de la Carta de Aceptación debidamente requisitada; y
- (ii) El traspaso de las Acciones a la Cuenta Concentradora que realicen los Custodios por cuenta de los accionistas de la Emisora a más tardar a las 15:00 horas de la Fecha de Vencimiento, de conformidad con los términos que se establecen en este Folleto Informativo.

Las aceptaciones de la Oferta contenidas en las Cartas de Aceptación que no estén debidamente requisitadas en sus aspectos materiales o que se reciban con posterioridad a las 13:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento, así como aquellas aceptaciones por las que no se haya realizado el traspaso correspondiente de Acciones a la Cuenta Concentradora en debido tiempo a más tardar a las 15:00 hrs., de la Fecha de Vencimiento no serán aceptadas para efectos de La Oferta.

Aquellos accionistas que deseen participar en la Oferta deberán asegurarse que el Intermediario reciba la Carta de Aceptación de su Custodio respectivo debidamente llenada y requisitada y que su Custodio transfiera las Acciones a la Cuenta Concentradora antes de la Fecha de Vencimiento.

Respetando en todo momento las condiciones de la Oferta el redondeo de las fracciones de Acciones que en su caso resulten, se llevará a cabo de la siguiente manera: En el caso de las Acciones Serie “A” la fracción de la Acción no será adquirida, en el caso de las Acciones Serie “C” se adquirirá una Acción en lugar de la fracción correspondiente.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación o traspaso de Acciones será determinado por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad o defecto, dependiendo de la relevancia en el ofrecimiento de las Acciones.

El Intermediario notificará o informará lo antes posible sobre cualquier defecto o irregularidad en la Carta de Aceptación. No obstante lo anterior, el Oferente, el Intermediario o cualquier persona relacionada con la Oferta no incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los accionistas de la Emisora pueden participar en la Oferta, favor de contactar al Intermediario en la dirección prevista en el presente Folleto Informativo para dichos efectos, o al teléfono (81) 83 18 35 00 ext. 1148, 83 18 36 93, Fax. 83 18 35 87 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y desde la Ciudad de México 52 62 37 84 con la Lic. Laura Susana Wong Boren.

#### **4.12 Extensión del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos**

El Oferente deberá prorrogar la Fecha de Vencimiento cuando así lo exijan la Circular Única, la LMV o alguna otra disposición aplicable. Si el Oferente llegare a realizar un cambio relevante en los términos de la Oferta o en la información relativa a la Oferta, o si llegaran a dispensar alguna condición relevante de la Oferta y las leyes aplicables así lo exigen, la Oferta será prorrogada para permitir que los tenedores de Acciones consideren los nuevos términos de la Oferta.

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento, siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la misma o en los términos previstos en el presente Folleto Informativo. En caso de que las modificaciones sean relevantes a juicio de la CNBV, se ampliará el plazo de la Oferta por un período que no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles y hasta por 10 (diez) Días hábiles en cada ocasión, en el entendido que el plazo máximo de vigencia de las prórrogas de la oferta será de 90 (noventa) Días Hábiles contados a partir del primer día del inicio de la Oferta. En el evento de que haya modificaciones relevantes, los plazos de las prórrogas empezarán a correr a partir del momento en que dicha información sea sustituida. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través de los mismos medios por los que se realizó la Oferta, incluyendo el sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV.

Cualquier accionista que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación en caso de que se realice cualquier modificación relevante a los términos y condiciones de la Oferta.

El Oferente informará al Intermediario de cualquier modificación a los términos de la Oferta, y en caso de prorrogar la Fecha de Vencimiento se hará pública dicha modificación y prórroga mediante la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y por medio del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV. Al realizarse la modificación a los términos de la Oferta y/o durante la prórroga a que se hace referencia en líneas anteriores, todas las Acciones ofrecidas anteriormente en la Oferta y que no se hayan retirado, permanecerán sujetas a los términos de la Oferta vigentes a partir de dicha prórroga y/o modificación de la Oferta, en el entendido que los tenedores de las Acciones tendrán el derecho a desistirse de su aceptación.

En el supuesto de que, por cualquier razón, se cancele la Oferta, todas las Acciones depositadas en la Cuenta Concentradora serán traspasadas el Día Hábil inmediato siguiente a la fecha de cancelación de la Oferta a la cuenta que el Custodio correspondiente mantenga en Indeval.

#### **4.13 Forma de Liquidación:**

El Oferente, por conducto del Intermediario, pagará el Precio de la Oferta, de las Acciones que participen en la Oferta, mediante liquidación de contado a través de Indeval, cuyos recursos se depositarán en la cuenta de cada uno de los Custodios, o en su caso, en la cuenta que los Custodios indiquen en la Carta de Aceptación. A los Tenedores que hayan entregado físicamente sus Acciones al Intermediario, se les liquidará de acuerdo a las instrucciones que previamente hayan entregado por escrito.

El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento, el Oferente hará del conocimiento público a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV el resultado de la Oferta, estableciendo, entre otras cosas, el número total de las Acciones a ser compradas, el Precio de la Oferta por Acción en Pesos y el monto a ser liquidado en pesos.

La Liquidación por parte de la Emisora se hará sin deducción o retención de impuestos de ninguna especie. En su caso, cada casa de bolsa, institución de crédito u otra institución de depósito correspondiente será responsable de retener y enterar los impuestos pagaderos por los tenedores de Acciones que hayan participado en la Oferta.

El Intermediario no estará obligado a realizar el registro de la Oferta en la BMV y en consecuencia a cerrar la Oferta en el caso de que el Oferente no le entregue previamente los recursos necesarios.

#### **4.14 Mecánica de Prorrateso de las Acciones Ofertadas.**

En virtud de que el Oferente tiene como condición que la Serie "A" debe representar en todo tiempo por lo menos el 52.128% de la totalidad de las Acciones, la mecánica de prorrateso tendrá el siguiente procedimiento, tomando en consideración que la Oferta la realiza el Oferente por el 25% de las acciones en circulación, es decir por 71'457,750 acciones y el Oferente tiene el derecho mas no la obligación de adquirir una cantidad menor a 71'457,750 acciones.

Si los aceptantes de la Oferta ofrecen:

1. Solamente Acciones Serie "A", no se podrá llevar a cabo el prorrateso ya que no se cumple con la condición suspensiva de que en todo tiempo la Serie "A" represente por lo menos 52.128% y no habrá Oferta.
2. Solamente Acciones Serie "C" y la cantidad de Acciones ofrecidas resulta ser menor o igual a 71'457,750 Acciones, las Acciones Ofertadas serán adquiridas en su totalidad sin necesidad de prorrateso.
3. Solamente Acciones Serie "C" y la cantidad de Acciones ofrecidas es mayor a 71'457,750 Acciones, se hará un prorrateso dividiendo 71'457,750 entre las Acciones Ofertadas obteniendo un factor de participación proporcional para cada aceptante de la Oferta.
4. Acciones Serie "A" por 37,249,313 y Acciones Serie "C" por 34,208,437 las cuales sumadas son 71'457,750 y representan el 25% del Capital Social, las Acciones Ofertadas serán adquiridas en su totalidad sin necesidad de prorrateso ya que se respeta la condición de que en todo tiempo la Serie "A" represente por lo menos 52.128%.
5. Una cantidad mayor a 37,249,313 Acciones Serie "A" y una cantidad mayor a 34,208,437 Acciones Serie "C", entonces se prorratesará por Serie dividiendo respectivamente 37,249,313 entre las Acciones Ofertadas de la Serie "A" y 34,208,437 entre las Acciones Ofertadas de la Serie "C", obteniendo un factor de participación proporcional para cada aceptante de la Oferta por Serie.
6. Una cantidad menor a 37,249,313 Acciones Serie "A" y una cantidad menor a 34,208,437 Acciones Serie "C", entonces deberá calcularse la cantidad máxima de Acciones Serie "A" que pueden comprarse con las Acciones Ofertadas Serie "C", para mantener la proporción de por lo menos el 52.128% de Acciones Serie "A" del Capital Social. Si dicha cantidad máxima de Acciones Serie "A" es mayor a las Acciones Ofertadas Serie "A" entonces se comprará la totalidad de las Acciones Ofertadas tanto Serie "A" como Serie "C"; si dicha cantidad máxima de Acciones Serie "A" es menor a las Acciones Ofertadas Serie "A" se hará un prorrateso dividiendo la cantidad máxima de Acciones Serie "A" que pueden comprarse entre las Acciones Ofertadas Serie "A" y se comprará la totalidad de las Acciones Ofertadas Serie "C".
7. Una cantidad menor a 37,249,313 Acciones Serie "A" y una cantidad mayor a 34,208,437 Acciones Serie "C", entonces deberá sumarse la totalidad de Acciones Ofertadas tanto

- Serie "A" como Serie "C". Si dicha cantidad es menor o igual a 71'457,750 Acciones, entonces se comprará la totalidad de las Acciones Ofertadas tanto Serie "A" como Serie "C".
8. Una cantidad menor a 37,249,313 Acciones Serie "A" y una cantidad mayor a 34,208,437 Acciones Serie "C" entonces deberá sumarse la totalidad de Acciones Ofertadas tanto Serie "A" como Serie "C". Si la totalidad de Acciones Ofertadas tanto Serie "A" como Serie "C" es mayor a 71'457,750 Acciones entonces se determinará el número máximo a comprar de Acciones Serie "C" para no exceder la cantidad de 71'457,750 Acciones, el prorrateo será sólo para la Serie "C" y se hará determinando un factor de participación proporcional dividiendo el resultado anterior entre el número de Acciones Ofertadas Serie "C".
  9. Una cantidad mayor a 37,249,313 Acciones Serie "A" y una cantidad menor a 34,208,437 Acciones Serie "C", entonces deberá calcularse la cantidad máxima de Acciones Serie "A" que pueden comprarse con las Acciones Ofertadas Serie "C", para mantener la proporción de por lo menos el 52.128% de Acciones Serie "A" del Capital Social. Como dicha cantidad máxima de Acciones Serie "A" es menor a las Acciones Ofertadas Serie "A" se hará un prorrateo en base al factor de participación proporcional dividiendo la cantidad máxima de Acciones Serie "A" que pueden comprarse entre las Acciones Ofertadas Serie "A" y se comprará la totalidad de las Acciones Ofertadas Serie "C".

#### **4.15 Síntesis del acuerdo del consejo de administración del oferente, que determinó llevar a cabo la Oferta pública de adquisición:**

En sesión de Consejo de Administración de Cydsa, S.A.B. de C.V. de fecha 28 de noviembre de 2007 se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Se aprueba que Cydsa, S.A.B. de C.V. haga una Oferta Pública de Compra de sus Propias Acciones (en lo sucesivo la "Oferta"), a través de la Bolsa Mexicana de Valores y previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Oferta Pública de Compra de sus Propias Acciones que hará Cydsa, S.A.B. de C.V., estará sujeta en forma enunciativa pero no limitativa, a los siguientes términos y condiciones:

1. La Oferta Pública de Compra será por 71'457,750 (Setenta y Un Millones, Cuatrocientas Cincuenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta) acciones liberadas representativas del 25% (veinticinco por ciento) del Capital Social pagado de esta sociedad que se encuentran en circulación. Dicha Oferta podrá ser revocada por Cydsa, S.A.B. de C.V., a su discreción, si los accionistas de esta sociedad no presentan ofertas de venta que representen el 25% (veinticinco por ciento) de las acciones representativas del capital social pagado de esta sociedad. En este caso Cydsa, S.A.B. de C.V. tendrá el derecho, pero no la obligación de revocar la Oferta.
2. La Oferta Pública de Compra será por acciones de las Serie "A" y acciones de la Serie "C", que son las únicas dos (2) Series que representan el total del capital social de esta sociedad. Las acciones de la Serie "A" son ordinarias, con derecho de voto, nominativas, sin expresión de valor nominal e íntegramente suscritas y pagadas. Las acciones de la Serie "C" son acciones nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas y sin derecho de voto, pero necesariamente convertibles en acciones ordinarias con derecho de voto el día 1º. (primero) de Mayo del año 2008 (dos mil ocho).
3. Tomando en cuenta: i) que la sociedad tiene una Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para el efecto de que las acciones Serie "C" (sin derecho de voto) no excedan del 50% (cincuenta por ciento) del total de las acciones en circulación, representativas del Capital Social pagado de esta sociedad; ii) que las acciones Serie "A" con derecho de voto y las acciones Serie "C" que se convertirán en acciones con derecho de voto el día 1º (primero) de Mayo de 2008, que en su caso compre Cydsa, S.A.B. de C.V. a través de la Oferta, mientras sean propiedad de esta sociedad no podrán ser votadas en las Asambleas de Accionistas, según lo señala la Ley del Mercado de Valores; y iii) que el capital social pagado de Cydsa, S.A.B. de C.V. está representado actualmente por 148'997,251 acciones ordinarias de la Serie "A" que representan el 52.128% del capital social y 136'833,749 acciones de la Serie "C" sin derecho de voto, que representan el 47.872% del capital social, el Consejo de Administración resuelve que la

Oferta de Compra de acciones Serie "A" y Serie "C" estará condicionada a que la compra de acciones, que será objeto de la Oferta, no dé como resultado que las acciones con derecho de voto representativas del capital social de esta sociedad, o sea las Acciones ordinarias de la Serie "A", dejen de representar cuando menos el 52.128% del capital social pagado de esta sociedad o sea el 52.128% del total de las acciones en circulación, representativas del capital social pagado de Cydsa, S.A.B. de C.V.

4. El precio de compra de cada una de las acciones será la cantidad en Pesos, Moneda Nacional, pagadera de contado, que resuelva en fecha posterior el Comité de Finanzas de esta sociedad, por delegación expresa que hace en este acto el Consejo de Administración de Cydsa, S.A.B. de C.V. Dicho Comité de Finanzas del Consejo fijará el precio de compra, asesorado por el Intermediario respecto de precios e información bursátil del sector en que participa la Emisora, del mercado en general, de operaciones internacionales comparables y de índices relativos a la industria en que participa la Emisora, pero siempre tomando en consideración el comportamiento del precio de mercado de la acción de Cydsa en un período determinado. El precio de compra deberá ser informado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en los plazos de Ley.

5. La compra de acciones propias que será objeto de la Oferta Pública, se realizará con cargo al capital contable de esta sociedad. Las acciones compradas a través de la Oferta Pública estarán sujetas a lo que dispone la Ley del Mercado de Valores, la Circular Única y demás disposiciones legales aplicables. También estarán sujetas dichas acciones, en su caso, a lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, en los casos en que se requiera Resolución de Asamblea de Accionistas.

6. Las compra de sus propias acciones, a través de la Oferta Pública, será realizada por esta sociedad utilizando la cantidad de dinero que sea necesaria del "Monto de Recursos que podrán destinarse a la Compra de Acciones Propias", que por un monto de \$1,000'000,000.00 (Un Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) autorizó para tal efecto la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad celebrada el día 25 de Abril de 2007. Una vez celebrada la compra de las acciones, se deberá informar a la siguiente Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de esta sociedad, las operaciones de compra de acciones realizadas, el monto utilizado de la cantidad autorizada por la Asamblea para la compra de acciones propias, el saldo restante de la misma y demás aspectos que señalan las leyes aplicables.

7. El plazo mínimo de la Oferta Pública de Compra de Acciones Propias será de 20 (veinte) días hábiles, pero podrá ser ampliado por la persona o personas que designará este Consejo más adelante para tal efecto, como Responsables del manejo de los Recursos para la adquisición de Acciones Propias y además como Apoderados de la sociedad para formalizar e implementar la Oferta Pública de Compra de Acciones Propias. La asignación de la Oferta deberá ser a prorrata, sin importar el momento de la aceptación dentro del plazo de la Oferta.

#### **4.16 Derecho a declinar la aceptación de la Oferta, y bajo qué escenarios:**

El Oferente no estará obligado a consumir la Oferta si:

- (i) el número de Acciones Ofertadas es menor del 25% de la totalidad de las Acciones en circulación de la Emisora. En este caso el Oferente tendrá el derecho de revocar la Oferta, pero tendrá también el derecho de decidir si compra un porcentaje de Acciones menor a un 25%; o
- (ii) cualquier autorización o resolución favorable necesaria para consumir la Oferta, no se hubiere obtenido o se hubiere obtenido en condiciones que afecten adversamente a la Oferta o a la Emisora, a juicio del Oferente; o
- (iii) durante el Período de la Oferta ocurre algún Efecto Material Adverso para el Oferente, fuera del curso ordinario de sus negocios.

#### **4.17 Derecho de Desistimiento de la Aceptación:**

Los aceptantes de la Oferta tendrán el derecho de desistirse de su aceptación a su entera discreción y en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, incluyendo el caso en el que se presenten durante el Periodo de la Oferta o las prórrogas de la misma, otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones. Para que el retiro de las Acciones Objeto de la Oferta sea efectivo previamente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Custodio deberá entregar una notificación por escrito suscrita por su representante legal al Intermediario de la Operación en la dirección señalada en la sección "Características de la Oferta. Procedimientos y Mecánica de Compra" de este Folleto Informativo. Cualquier retiro de Acciones Objeto de la Oferta no podrá ser revocado y las Acciones Objeto de la Oferta retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta. No obstante, las Acciones Objeto de la Oferta retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en este Folleto Informativo para el ofrecimiento y entrega de las Acciones Objeto de la Oferta, establecidos en la sección: "Características de la Oferta. Procedimientos y Mecánica de Compra".

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo hora de recepción) de cualquier notificación de desistimiento será determinada por el Oferente, a través del Intermediario de la Operación, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. El Oferente, el Intermediario de la Operación, o cualquier otra persona relacionada con la Oferta notificará o informará lo antes posible sobre cualquier defecto o irregularidad en una notificación de desistimiento. No obstante lo anterior, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

#### **4.18 Prohibiciones al Oferente:**

En términos del artículo 97 último párrafo de la LMV, El Oferente y, en su caso, las personas que formen parte del grupo de personas o empresarial al que pertenezca, no podrán, directa o indirectamente, celebrar operaciones con los valores objeto de la Oferta, fuera de ésta, desde el momento en que hayan acordado o decidido llevarla a cabo y hasta su conclusión.

## **5. DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO DE LA OPERACIÓN**

Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

El Intermediario no tiene conflicto de intereses en virtud de su participación como intermediario en la Oferta, toda vez que se trata de una Oferta pública de compra de valores que se encuentra dirigida a la totalidad de los accionistas de la Emisora y que será llevada a cabo a través de la BMV, conforme a los términos y condiciones pactados en el Contrato de Servicios e Intermediación.

## 6. MERCADO DE VALORES

Las Acciones de la Emisora cotizan en la Bolsa desde el mes de enero de 1973. El precio de cierre de la Emisora, al día hábil anterior al que se hizo pública la intención del Oferente de llevar a cabo la Oferta, es decir el 28 de enero de 2008, fue de \$8.50 M.N. (ocho pesos 50/100 Moneda Nacional), para las Acciones Serie A y mientras que el precio de cierre al día anterior al inicio del Período de la Oferta fue de \$8.50 M.N. (ocho pesos 50/100 Moneda Nacional).

La siguiente tabla muestra los precios máximos, precios mínimos y precios promedio en pesos nominales ajustados, así como el volumen promedio diario operado de las Acciones<sup>(1)</sup> de la Emisora a partir del 2 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2007.

### ACCIONES SERIE "A"

<b>Fecha</b>	<b>Máximo</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Promedio del Período</b>	<b>Volumen promedio diario</b>
2004				
Primer Trimestre	5.00	2.90	3.29	11,480
Segundo Trimestre	4.74	3.10	3.81	9,026
Tercer Trimestre	5.40	3.00	3.66	6,338
Cuarto Trimestre	5.40	3.70	4.25	18,874
2005				
Primer Trimestre	4.40	1.10	4.07	25,944
Segundo Trimestre	3.70	1.00	2.76	14,688
Tercer Trimestre	3.60	1.10	2.66	84,026
Cuarto Trimestre	3.50	2.80	3.00	20,028
2006				
Primer Trimestre	3.30	2.70	3.03	14,263
Segundo Trimestre	4.20	3.00	3.43	43,220
Tercer Trimestre	4.00	3.20	3.48	50,757
Cuarto Trimestre	5.00	3.50	4.19	37,971
2007				
Primer Trimestre	9.00	4.22	5.57	114,784
Segundo Trimestre	9.40	7.70	8.42	121,218
Tercer Trimestre	8.45	6.50	7.29	46,637
Cuarto Trimestre	8.90	6.60	7.76	68,973

El precio de cierre de la Emisora, al día hábil anterior al que se hizo pública la intención del Oferente de llevar a cabo la Oferta, es decir el 28 de enero de 2008, fue de \$8.08 M.N. (ocho pesos 08/100 Moneda Nacional), para las Acciones Serie C y mientras que el precio de cierre al día anterior al inicio del Período de la Oferta fue de \$8.08 M.N. (ocho pesos 08/100 Moneda Nacional).

La siguiente tabla muestra los precios máximos, precios mínimos y precios promedio en pesos nominales ajustados, así como el volumen promedio diario operado de las Acciones <sup>(1)</sup> de la Emisora a partir del 18 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2007.

#### ACCIONES SERIE "C"

<u>Fecha</u>	<u>Máximo</u>	<u>Mínimo</u>	<u>Promedio del Periodo</u>	<u>Volumen promedio diario</u>
2005				
Tercer Trimestre	3.80	1.00	2.98	14,667
Cuarto Trimestre	3.51	1.95	2.41	41,660
2006				
Primer Trimestre	3.45	2.15	2.87	105,155
Segundo Trimestre	4.20	2.95	3.39	62,929
Tercer Trimestre	3.75	3.19	3.42	74,069
Cuarto Trimestre	4.20	3.30	3.84	68,351
2007				
Primer Trimestre	8.5	4.00	5.27	173,862
Segundo Trimestre	8.9	7.50	8.20	215,379
Tercer Trimestre	8.50	5.90	6.98	67,403
Cuarto Trimestre	8.50	6.80	7.60	105,369

(1) Fuente: Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V. con información de la BMV.

## 7. CONDICIONES DE LA OFERTA

El Oferente no estará obligado a consumir la Oferta si:

- (i) el número de Acciones Ofertadas es menor del 25% de la totalidad de las Acciones en circulación de la Emisora. En este caso el Oferente tendrá el derecho de revocar la Oferta, pero tendrá también el derecho de decidir si compra un porcentaje de Acciones menor a un 25%; o
- (ii) cualquier autorización o resolución favorable necesaria para consumir la Oferta, no se hubiere obtenido o se hubiere obtenido en condiciones que afecten adversamente a la Oferta o a la Emisora, a juicio del Oferente; o
- (iii) durante el Período de la Oferta ocurre algún Efecto Material Adverso para el Oferente, fuera del curso ordinario de sus negocios.

La Oferta se hará por el 25% de la totalidad de las Acciones en circulación. La Oferta está condicionada además, a que la compra de las Acciones que serán objeto de la Oferta, no de como resultado que las acciones con derecho de voto representativas del capital social de la Oferente o sea las acciones ordinarias de la Serie A, dejen de representar cuando menos el 52.128% del capital social pagado de la Oferente o sea el 52.128% del total de las acciones en circulación, representativas del capital social pagado de la Oferente. Por lo tanto, después de la compra de las Acciones a que se refiere la Oferta, cuando menos el 52.128% del Capital Social del Oferente deberá estar representado por acciones de la Serie A con derecho de voto. Para lograr lo anterior en todo caso se hará un prorrateo de las Acciones Ofertadas por Serie, siempre bajo el principio de que la Serie A deberá representar como resultado de la Oferta al menos un 52.128% del total de las Acciones en circulación de la Emisora.

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento, siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la misma o en los términos previstos en el presente Folleto Informativo. En caso de que las modificaciones sean relevantes a juicio de la CNBV, se ampliará el plazo de la Oferta por un período que no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles y hasta por 10 (diez) Días hábiles en cada ocasión, en el entendido que el plazo máximo de vigencia de las prórrogas de la oferta será de 90 (noventa) Días Hábiles contados a partir del primer día del inicio de la Oferta. En el evento de que haya modificaciones relevantes, los plazos de las prórrogas empezarán a correr a partir del momento en que dicha información sea sustituida. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través de los mismos medios por los que se realizó la Oferta, incluyendo el sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV.

Cualquier accionista que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación en caso de que se realice cualquier modificación relevante a los términos y condiciones de la Oferta.

CYDSA y Vector tienen celebrado un contrato de prestación de servicios e intermediación. Dicho contrato contempla en su clausulado un apartado de condiciones resolutorias que contiene lo siguiente: Las partes convienen que, de cumplirse, con anterioridad a los dos días hábiles previos a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, cualquiera de las condiciones que se convienen a continuación, se resolverán las obligaciones que Vector asume en los términos del presente Contrato, quedando liberada Vector, del cumplimiento de dichas obligaciones, como si no hubieren existido y por ende, quedando sin validez la Oferta:

- i) si Vector se ve imposibilitada por ley o por orden de autoridad competente, para participar en la Oferta y/o se dan hechos, por causas no imputables a Vector, derivados de caso fortuito o fuerza mayor, que impidan la Oferta;
- ii) si se dan, por causas no imputables a Vector, situaciones anormales o desordenadas respecto del mercado de valores en general y que imposibiliten a juicio de Vector la Oferta o se suspenda o cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores o en la BMV;
- iii) no se obtenga la autorización por parte de la CNBV;

iv) Vector no reciba posturas de venta de Acciones a través de las cartas de aceptación enviadas por los Custodios para vender las Acciones a La Empresa y la Empresa no prorrogue el plazo de la OPA a más tardar dos días hábiles antes de la Fecha de Vencimiento.

v) existan actos que no sean conocidos y/o que puedan llevarse a cabo durante el período de la Oferta que puedan afectar adversamente, en forma importante, el correcto funcionamiento de La Emisora y/o sus balances financieros.

vi) si Vector no recibe de CYDSA los recursos para liquidar la Oferta, o si CYDSA incumple con cualquier otra obligación significativa, en términos de este Contrato o del presente Folleto Informativo;

vii) en caso de quiebra, concurso mercantil, disolución o liquidación de CYDSA, o bien, cuando sea iniciada acción judicial en su contra, de tal naturaleza que impida su operación normal o pueda afectar adversamente, en forma importante, sus resultados financieros;

viii) en el supuesto que la situación financiera, de operación, jurídica, contable o fiscal de CYDSA, presente diferencias adversas sustanciales a aquellas que tuvo conocimiento Vector y que se encuentran reflejadas en el presente Folleto Informativo; y,

ix) en el caso que surjan eventos económicos, políticos, de mercado o de cualquier naturaleza que, por su gravedad, impidan a Vector prestar los servicios que aquí se pactan.

No obstante todo lo antes manifestado en esta cláusula, Vector podrá renunciar a cualquiera de las condiciones resolutorias antes señaladas y las Partes convienen que, en caso de cumplirse cualquiera de las condiciones antes señaladas, se resolverán las obligaciones pactadas en el presente Contrato, salvo por la obligación de CYDSA de rembolsar los gastos en que haya incurrido Vector y las de guardar la confidencialidad que se pacta en este Contrato.

## **8. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA**

CYDSA declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha del presente Folleto Informativo no existe contrato, acto ni acuerdo previo alguno escrito o verbal, con accionistas o consejeros de la Emisora respecto de las Acciones relacionadas con la Oferta.

## **9. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN**

El día 21 de Septiembre de 2007, la subsidiaria Valores Químicos, S.A. de C.V. celebró un Contrato de Crédito Sindicado (en lo sucesivo el "Crédito") con diversos Bancos e Instituciones Financieras Mexicanas y Extranjeras por un monto de US\$140 millones (Ciento Cuarenta Millones de Dólares, Moneda de los Estados Unidos de América). Dicho Crédito fue dispuesto con fecha 27 de Septiembre de 2007 y se utilizó para pagar anticipadamente la Deuda Bancaria de algunas subsidiarias de Cydsa, S.A.B. de C.V. Además, dicho Crédito fue utilizado para comprar a los anteriores Bancos Acreedores, las acciones representativas del capital social de la subsidiaria Valores Químicos, S.A. de C.V. que eran propiedad de dichos Bancos. En dicho contrato de Crédito se eliminaron restricciones que existían para que Cydsa comprara sus propias acciones.

Por otra parte, se han recibido recientemente ingresos extraordinarios que no estaban presupuestados, de los cuales se informó oportunamente al Público Inversionista a través de la Bolsa Mexicana de Valores.

En los Estatutos de esta sociedad y en las leyes aplicables, se permite que las Sociedades Anónimas Bursátiles, como lo es Cydsa, S.A.B. de C.V., adquieran sus propias acciones en los términos y con los requisitos señalados por la LMV y la Circular Única que está en vigor y demás disposiciones legales aplicables.

Existen algunos accionistas que conforme a la reestructuración de pasivos de esta sociedad realizada el día 19 de Enero del año 2005, recibieron acciones representativas del capital social de Cydsa, S.A.B. de C.V. en pago de ciertos Bonos de que eran tenedores y que eran pagaderos en efectivo, mismos que habían sido emitidos por esta sociedad en el extranjero, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los cuales fueron debidamente registrados tanto en México como en el extranjero. De manera que pudieran existir accionistas de esta sociedad que quisieran monetizar sus acciones representativas del capital social de esta sociedad.

El Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de esta sociedad y el Comité de Finanzas, en Sesiones celebradas el día 28 de Noviembre de 2007, dieron su opinión favorable para que Cydsa, S.A.B. de C.V. realice una Oferta Pública de Compra de sus Propias Acciones y el Consejo de Administración de Cydsa aprobó que se llevara a cabo la presente Oferta.

## 10. PROPÓSITOS Y PLANES

En relación a la Oferta, CYDSA, S.A.B. de C.V. no solicitará la cancelación de la inscripción de las acciones representativas de su capital social en el RNV y del listado de las mismas en la BMV. CYDSA llevará a cabo la compra de Acciones con cargo a su capital contable y podrá mantenerlas en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de Capital Social, en el entendido que en tanto dichas acciones pertenezcan a CYDSA, las mismas no podrán ser representadas ni votadas en las Asambleas de Accionistas de CYDSA, ni ejercitarse derechos sociales o económicos de tipo alguno. CYDSA podrá mantener las acciones en tenencia propia o bien, podrán ser ofrecidas para su venta cumpliendo las disposiciones de la LMV, incluyendo las disposiciones del Artículo 56 de la LMV que permite a CYDSA colocar dichas acciones entre el gran público inversionista sin que para tal caso se requiera resolución de Asamblea de Accionistas o acuerdo del Consejo de Administración de CYDSA. Además dichas acciones, estarán sujetas a lo que disponga la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas de CYDSA, en los casos en que se requiera Resolución de Asamblea.

Durante los últimos años, Cydsa ha obtenido importantes resultados favorables provenientes de la reestructuración operativa y financiera de su portafolio de negocios. Además de continuar con estrategias específicas orientadas a identificar opciones viables para la reducción sistemática de costos y la optimización de funciones administrativas, Cydsa estima que actualmente existen varias áreas de oportunidad con potencial de impulsar el crecimiento e incrementar el valor de la empresa.

Dentro de las oportunidades con posibilidad de ser implantadas en el corto plazo, se están desarrollando proyectos para mejorar la competitividad y aumentar la participación de mercado de Negocios cuyas actividades se dirigen primordialmente a servir los mercados de alimentos, de construcción y de riego agrícola, como son la Sal Comestible y las Tuberías y Conexiones Plásticas.

Así mismo, en algunos Negocios de productos químicos y petroquímicos, tanto de tipo genérico como de especialidades, principalmente de Cloro, Sosa Cáustica y Resinas de PVC, se cuenta con proyectos que ofrecen mejoras en la posición competitiva, así como en la escala y la productividad de la capacidad instalada, cuya implantación se espera tendrá un impacto positivo en los resultados del Grupo en el mediano plazo.

Adicionalmente, dentro de las estrategias básicas de Cydsa, se ha establecido la búsqueda de nuevos negocios en áreas donde el Grupo cuente con una base importante de recursos físicos o intelectuales. En este sentido, el pasado 8 de noviembre del 2007, Cydsa recibió la autorización de la Comisión Reguladora de Energía para desarrollar proyectos de Almacenamiento de Hidrocarburos, utilizando en principio las cavernas agotadas del Negocio de Sal Comestible ubicadas en estado de Veracruz. Debido a que estos desarrollos representarían los primeros de su tipo a implantar en México, los aspectos clave para el diseño definitivo de los proyectos requieren de un proceso riguroso de análisis. Por esta razón, CYDSA cuenta con un socio estratégico, Saltec International, Inc., empresa norteamericana con amplia experiencia en proyectos de esta naturaleza y ha asignado recursos humanos y financieros con el objetivo de lograr que el arranque de la inversión en este nuevo negocio se realice en un período de dos a tres años.

## **11. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS**

CYDSA, S.A.B. de C.V. destinará recursos propios para la adquisición de las Acciones.

## **12. TENENCIA ACCIONARIA**

A la fecha de este Folleto Informativo y hasta donde es del conocimiento del Oferente los accionistas titulares de Acciones que representan el 10% (diez por ciento) o más del capital social de la Emisora son:

Ing. Tomás Roberto González Sada  
Sra. Lydia Sada Treviño de González

Por lo que hace a la tenencia accionaria de la Oferente, a la fecha no mantiene directa ni indirectamente en posición propia acciones recompradas ni acciones de tesorería. Después de la Oferta el porcentaje de acciones recompradas podrá ser de hasta el 25% en los términos de la Oferta.

A la fecha de este Folleto Informativo CYDSA estima que el número total de accionistas de la Serie "A" y la Serie "C" en conjunto, ascienden aproximadamente a más de 300 inversionistas, adicionalmente CYDSA hace del conocimiento público que las acciones de la Serie "C" necesariamente se convertirán en acciones Serie "A", ordinarias con derecho de voto el día 1º. (primero) de Mayo del año 2008 (dos mil ocho)

### **13. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA**

Una vez concluida la Oferta, el Oferente tiene la intención de que las acciones representativas del capital social de la Emisora continúen inscritas en el RNV y listadas en la BMV.

El artículo 56 fracción III de la Ley del Mercado de Valores establece que para el caso de adquisición de acciones propias por parte de las sociedades anónimas bursátiles, dicha adquisición se realice con cargo a su capital contable, en cuyo supuesto podrán mantenerlas en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que conserven en tesorería, sin necesidad de acuerdo de asamblea. Las sociedades de capital fijo podrán convertir las acciones que adquieran al amparo del presente artículo en acciones no suscritas que conserven en tesorería.

CYDSA contempla llevar a cabo la compra de Acciones con cargo a su capital contable y podrá mantenerlas en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de Capital Social, en el entendido que en tanto dichas acciones pertenezcan a CYDSA, las mismas no podrán ser representadas ni votadas en las Asambleas de Accionistas de CYDSA, ni ejercitarse derechos sociales o económicos de tipo alguno. CYDSA podrá mantener las acciones en tenencia propia o bien, podrán ser ofrecidas para su venta cumpliendo las disposiciones de la LMV, incluyendo las disposiciones del Artículo 56 de la LMV que permite a CYDSA colocar dichas acciones entre el gran público inversionista sin que para tal caso se requiera resolución de Asamblea de Accionistas o acuerdo del Consejo de Administración de CYDSA. Además dichas acciones, estarán sujetas a lo que disponga la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas de CYDSA, en los casos en que se requiera Resolución de Asamblea.

Con motivo de la Oferta no se va a afectar la liquidez de las Acciones de la Oferente, ya que aún comprándose el total del 25% de las Acciones objeto de la Oferta, quedarán en poder del público inversionista más del 60% de las acciones representativas del capital social de la Oferente.

Por otra parte, La Oferente contempla continuar haciendo su mejor esfuerzo para apoyar la bursatilidad de la acción a través de diversas acciones tales como: Llevar a cabo reuniones con analistas del mercado de valores, y participar en encuentros bursátiles con inversionistas.

La Oferente considera que con motivo de la Oferta no se va a incumplir con los requisitos de mantenimiento del listado de la BMV.

La Oferente estima que con motivo de la Oferta, las posibles consecuencias a considerar por los actuales accionistas podrían ser los aspectos fiscales, así como lo establecido en las regulaciones aplicables, el Folleto Informativo y los demás documentos relacionados con la Oferta.

## **14. COMPARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS**

La única diferencia existente entre las acciones Serie A y las acciones Serie C representativas del capital social pagado de CYDSA, S.A.B. de C.V. es que las acciones de la Serie A son ordinarias con derecho de voto y las acciones de la Serie C no tienen derecho de voto, pero son necesariamente convertibles en acciones con derecho de voto el día 1 de mayo de 2008.

## **15. MANTENIMIENTO O CANCELACIÓN**

Toda vez que se tiene la intención de que las Acciones continúen inscritas en el RNV y listadas en la BMV, la Emisora continuará sujeta a la LMV, a la Circular Única y demás reglamentación aplicable, incluyendo las relativas a la revelación periódica de información, así como a la supervisión y vigilancia de la CNBV.

## **16. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y/O EXPERTO INDEPENDIENTE.**

Los miembros del Consejo de Administración de CYDSA deberán a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la Oferta, elaborar, escuchando al Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría y dar a conocer al público inversionista a través de la BMV su opinión respecto del precio de compra, por lo que no se tiene contemplado contratar los servicios de un experto independiente y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración y el Director General de CYDSA, en su caso, deberán revelar al público, junto con la opinión a que se refiere el párrafo anterior, la decisión que tomarán respecto de las Acciones de su propiedad.

## 17. TRATAMIENTO FISCAL DE LA OFERTA

Los tenedores de acciones que acepten la Oferta enajenarán sus acciones en beneficio del Oferente, operación que tiene efectos fiscales en México.

El tratamiento fiscal descrito a continuación puede no ser aplicable, tal como se señala, para algunos de los accionistas y por ello se les exhorta a consultar a su propio asesor fiscal para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus acciones en la Oferta. El Oferente, la Emisora y el Intermediario de la Operación no asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de las personas que vendan sus acciones con motivo de la presente Oferta.

La venta de Acciones que realicen sus tenedores a través de la BMV con motivo de la Oferta tendrá las consecuencias fiscales siguientes, dependiendo de las características de cada tenedor:

### **Personas Físicas Residentes en México**

Las personas físicas residentes en México estarán exentas del pago de impuesto sobre la renta por la ganancia obtenida en la enajenación de sus acciones, realizada a través de la BMV, con motivo de la Oferta.

La exención a que se refiere el párrafo anterior no será aplicable tratándose de la persona o grupo de personas, que directa o indirectamente tengan 10% o más de las acciones representativas del capital social de la sociedad emisora, a que se refiere el artículo 111 de la LMV, cuando en un periodo de veinticuatro meses, enajene el 10% o más de las acciones pagadas de la sociedad de que se trate, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, incluyendo aquéllas que se realicen mediante operaciones financieras derivadas o de cualquier otra naturaleza análoga o similar. Tampoco será aplicable la exención para la persona o grupo de personas que, teniendo el control de la emisora, lo enajenen mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas en un periodo de veinticuatro meses, incluyendo aquéllas que se realicen mediante operaciones financieras derivadas o de cualquier otra naturaleza análoga o similar. Para los efectos de este párrafo se entenderá por control y grupo de personas, las definidas como tales en el artículo 2 de la LMV;

En términos de lo previsto en el artículo 60 y 190, décimo párrafo de la ley del Impuesto Sobre la Renta, de las Regla 3.11.3 y 3.12.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, los intermediarios financieros que participen en la enajenación de acciones a través de la BMV estarán obligados a retener a las personas físicas residentes en México y a los residentes en el extranjero el 5% del Precio por Acción y, específicamente tratándose de ofertas públicas de compra de acciones en las que no se tenga derecho a la exención de acuerdo a lo antes mencionado, el intermediario financiero que represente al **enajente** de las acciones estará obligado a efectuar dicha retención .

Debe destacarse que si eventualmente las Acciones dejan de considerarse como colocadas entre el gran público inversionista, las enajenaciones de dichas Acciones realizadas por personas físicas estarán sujetas al impuesto sobre la renta.

### **Residentes en el Extranjero**

Los ingresos que perciban los residentes en el extranjero por la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas, se consideran provenientes de fuente de riqueza en México, y están sujetos al pago del impuesto sobre la renta en México respecto de dichos ingresos.

No obstante lo anterior, los residentes en el extranjero, ya sean personas físicas o personas morales, no estarán obligados al pago del impuesto sobre la renta tratándose de la enajenación de acciones a través de la BMV, cuando en dicha enajenación se cumpla con los requisitos previstos para que las personas físicas mexicanas se encuentren exentas en esta clase de operaciones.

Debe destacarse que los residentes en el extranjero accionistas de la Emisora que enajenen las Acciones de su propiedad a través de la BMV con motivo de la Oferta podrán estar sujetos a impuestos de acuerdo con las legislaciones fiscales aplicables en sus países de residencia, situación que deberán verificar en cada caso en particular.

Las personas físicas y morales residentes en países con los que México ha celebrado convenios para evitar la doble imposición tienen derecho a acogerse a los beneficios del convenio que les sea aplicable, comprobando su residencia fiscal en el país de que se trate y designando representante en México que presente ante las autoridades fiscales las declaraciones, avisos y documentación que establezcan las disposiciones fiscales.

Como se mencionó en el apartado anterior aplicable a personas físicas, en la eventualidad de que las Acciones dejen de considerarse como colocadas entre el gran público inversionista, las enajenaciones de dichas Acciones que efectúen los residentes en el extranjero, estarán gravadas con el impuesto sobre la renta conforme a las disposiciones legales aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo 60 y 190, décimo párrafo de la ley del Impuesto Sobre la Renta, de las Regla 3.11.3 y 3.12.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, los intermediarios financieros que participen en la enajenación de acciones a través de la BMV estarán obligados a retener a las personas físicas residentes en México y a los residentes en el extranjero el 5% del Precio por Acción y, específicamente tratándose de ofertas públicas de compra de acciones en las que no se tenga derecho a la exención de acuerdo a lo antes mencionado, el intermediario financiero que represente al enajenante de las acciones estará obligado a efectuar dicha retención.

#### **Personas Morales Residentes en México y Residentes en el Extranjero con Establecimiento Permanente en México**

Las ganancias que obtengan tanto las personas morales residentes en México como las personas residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, en la venta de las Acciones realizada a través de la BMV con motivo de la Oferta, se considerará un ingreso acumulable para la determinación de su resultado fiscal base del impuesto sobre la renta.

Para la determinación de la ganancia en la enajenación de acciones propiedad de las personas morales residentes en México y de los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México se considerará el precio obtenido por acción y el costo promedio por acción de dichas acciones, en los términos de las disposiciones fiscales, el cual se determinará considerando las características de cada caso en particular.

#### **Situación Particular**

El tratamiento fiscal antes descrito pudiese no ser aplicable a algún accionista y por ello se exhorta a consultar a su asesor fiscal para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus acciones en la Oferta. El Oferente, la Emisora y el Intermediario de la Operación no asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de las personas que vendan sus Acciones con motivo de la Oferta.

## **18. PERSONAS RESPONSABLES**

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo, con motivo de la Oferta Pública de Adquisición o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

### **EL OFERENTE**

**CYDSA, S.A.B. DE C.V.**

---

C.P. JOSÉ DE JESÚS MONTEMAYOR CASTILLO  
Apoderado

### **EL INTERMEDIARIO DE LA OPERACIÓN**

**VECTOR CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.**

---

C.P. VALDEMAR VILLARREAL CRUZ Y LIC. CARLOS E. PROAL ROUSTÁND  
Apoderados

## 19. ANEXO

### ANEXO "1"

#### **OFERTA PÚBLICA DE COMPRA DE ACCIONES DE CYDSA, S.A.B. DE C.V. (LA "EMISORA") QUE REALIZA CYDSA, S.A.B. DE C.V. (EL "OFERENTE")**

#### **CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CUSTODIO PARA PARTICIPAR EN LA OFERTA ("Carta de Aceptación")**

A efecto de poder participar en la Oferta, [\_\_\_\_\_] (el "Custodio") deberá concentrar las aceptaciones e instrucciones que reciba de sus clientes y entregar a Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (en adelante el "Intermediario") esta Carta de Aceptación debidamente requisitada y acompañada por el poder de la persona que la suscribe, así como traspasar las Acciones representativas del capital social de la Emisora, identificadas con clave de pizarra \_\_\_\_\_ conforme a lo que se establece a continuación:

Esta Carta de Aceptación deberá ser llenada, firmada y entregada por mensajería con acuse de recibo, dirigida a la atención de:

Lic. Laura Susana Wong Boren  
Av. Roble 565 Ote.  
Colonia Valle del Campestre  
Garza García, Nuevo León, México.  
C.P. 66265  
Tels. 83 18 35 00 ext. 1148, 83 18 36 93 y desde la Ciudad de México al 52 62 37 84  
Fax. 83 18 35 87

La recepción de esta Carta de Aceptación será a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2008, correspondiente al primer día del Período de Oferta y hasta el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008 (o el que corresponda en caso de prórroga del Período de la Oferta), correspondiente al último día del Período de la Oferta, identificado en el folleto informativo de la Oferta (el "Folleto Informativo") como la Fecha de Vencimiento.

El horario de recepción será de las 8:30 y hasta las 17:00hrs (hora de la Ciudad de México), todos los días hábiles del Período de Oferta, excepto en la Fecha de Vencimiento el cual será de las 8:30 hasta las 13:00 hrs. (hora de la Ciudad de México).

El Custodio deberá proceder a traspasar las Acciones a la cuenta número 010253004 en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., (en adelante "Indeval"), a nombre del Intermediario a más tardar a las 15:00 hrs. (hora de la Ciudad de México) del día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008 (o el que corresponda en caso de prórroga de la Oferta), correspondiente al último día del Período de Oferta, es decir en la Fecha de Vencimiento. Las Acciones traspasadas a dicha cuenta después de la hora mencionada, no participarán en la Oferta.

Las Cartas de Aceptación que no estén debidamente requisitadas, que se reciban fuera de los días y horas mencionadas, o sobre las cuales no se hayan hecho los traspasos de las Acciones correspondientes, no procederán y por lo tanto el volumen de Acciones que ampare dicha Carta de Aceptación, no participarán en la Oferta, sin ninguna responsabilidad para el Intermediario o el Oferente.

Con relación a la Oferta, el Custodio en representación de sus clientes propietarios de Acciones, hace constar que ha recibido instrucciones de éstos en virtud de las cuales ha quedado expresa la aceptación de sus respectivos clientes de todos y cada uno de los términos y condiciones de la Oferta establecidos en el Folleto Informativo. El Folleto Informativo se encuentra disponible en la página de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx). Asimismo, el Custodio certifica que la totalidad de los inversionistas respecto de los cuales se presenta esta Carta de Aceptación, tienen el carácter de legítimos tenedores de las Acciones de conformidad con sus registros y listados internos a la

fecha del presente y cuentan con la capacidad jurídica para disponer de las mismas en los términos de la Oferta.

El Custodio recibirá por cada Acción con las que participe en la Oferta: \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ de peso M.N.). El número de Acciones con las que el Custodio acepta participar en la Oferta por cuenta propia y/o de terceros y que han sido traspasadas a la cuenta número 010253004 en Indeval a nombre del Intermediario asciende a la cantidad de:

	En número	En letra
<b>Acciones Serie “ _____ ”</b>		

El Intermediario traspasará a aquellos Custodios que hubiesen aceptado válidamente la Oferta por cuenta propia y/o de terceros en los términos descritos en el Folleto Informativo de la Oferta, el monto correspondiente a:

En la Fecha de Liquidación, el número de Acciones identificadas con clave de pizarra \_\_\_\_\_ serán liquidadas en pesos moneda nacional mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta a nombre del Custodio que suscribe la presente carta, y que se encuentra domiciliada en el Interior de la República Mexicana:

**Nombre** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_ **la**  
**Institución:** \_\_\_\_\_  
**Número** \_\_\_\_\_ **de**  
**cuenta:** \_\_\_\_\_  
**Titular** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_ **la**  
**cuenta:** \_\_\_\_\_  
**Clave**  
**ABA:** \_\_\_\_\_

**El día siguiente a la Fecha de Vencimiento, y a más tardar a las 16:00 hrs (hora de la Ciudad de México), el Intermediario notificará a cada Custodio participante, vía fax al número \_\_\_\_\_ y a la atención de \_\_\_\_\_ el monto correspondiente al párrafo anterior, así como también confirmará las Acciones traspasadas indicadas en la presente carta y los pesos a pagar por correo electrónico.**

El suscrito certifica a nombre de la Institución que representa que la información referente a sus clientes o a su posición propia es cierta, que conoce y acepta los términos de la Oferta y que cuenta con las facultades legales otorgadas por el Custodio para suscribir y aceptar los términos de esta Carta de Aceptación.

### Información del Custodio

Nombre del Custodio:

Nombre y puesto de la persona a contactar:

Dirección:

Teléfono:

Número de fax:

e-mail:

**Información sobre la persona responsable de la información contenida en esta Carta de Aceptación**

Nombre de la persona responsable:

---

Puesto de la persona responsable:

---

Firma:

---

Fecha:

---

Los términos definidos en la presente carta tendrán el significado que les atribuye el Folleto Informativo de la Oferta.

Anexo copia del Poder otorgado por el Custodio a la persona que suscribe.